

UNION GENERAL DE TRABAJADORES
DE ESPAÑA

Salvador Seguí, número, 5-1º

CIRCULAR Nº 4
=====

VALENCIA, 12 enero 1937.

A todas las Secciones pertenecientes a la
Unión General de Trabajadores de España

Estimados compañeros:

La Gaceta de la República correspondiente al día 7 del presente mes, publica una disposición ministerial a virtud de la cual se ordena la disolución de todos los Ayuntamientos y Comisiones gestoras que funcionan actualmente.

En el artículo segundo del citado Decreto se dice lo siguiente: Por los Gobernadores civiles se procederá a constituir Consejos municipales, en los que estén representados los Partidos políticos del Frente Popular y las Organizaciones sindicales obreras.

Consecuentes con el sentido de este Decreto la Comisión ejecutiva acordó en su reunión extraordinaria de hoy, dirigirse a todas las Secciones para que vigilen el cumplimiento de este Decreto no tolerando que sean eliminados de los nuevos Consejos municipales los Partidos políticos que integran el Frente Popular, ni much menos las organizaciones sindicales.

Unidas todas las fuerzas sindicales y políticas que integran el Frente antifascista en su acción común contra el adversario, unidas deben estar también en la retaguardia para administrar los intereses de la cosa pública.

Si alguna duda surge en la publicación de este Decreto comunicarlo inmediatamente a esta Comisión ejecutiva.

Atentamente os saluda en nombre de la misma.

EL VICEPRESIDENTE,

Pascual Tomás.

UNION GENERAL DE TRABAJADORES
DE ESPAÑA.

Salvador Seguí, número, 5-1º

VALENCIA, 12 enero 1937.

CIRCULAR NUMERO 4
=====

A todas las Secciones pertenecientes a la
Unión General de Trabajadores de España.

Estimados compañeros:

La Gaceta de la República correspondiente al día 7 del presente mes, publica una disposición ministerial a virtud de la cual se ordena la disolución de todos los Ayuntamientos y Comisiones gestoras que funcionan actualmente.

En el artículo segundo del citado Decreto se dice lo siguiente: Por los Gobernadores civiles se procederá a constituir Consejos municipales, en los que estén representados los Partidos políticos del Frente Popular y las organizaciones sindicales obreras.

Consecuentes con el sentido de este Decreto la Comisión ejecutiva acordó en su reunión extraordinaria de hoy, dirigirse a todas las Secciones para que vigilen el cumplimiento de este Decreto no tolerando que sean eliminados de los nuevos Consejos municipales los Partidos políticos que integran el Frente Popular, ni mucho menos las organizaciones sindicales.

Unidas todas las fuerzas sindicales y políticas que integran el Frente antifascista en su acción común contra el adversario, unidas deben estar también en la retaguardia para administrar los intereses de la cosa pública.

Si alguna duda surge en la publicación de este Decreto comunicarlo inmediatamente a esta Comisión ejecutiva.

Atentamente os saluda en nombre de la misma.

EL VICESECRETARIO,

P. Tomás
Pascual Tomás

